

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.804	Salta, 17 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICIÓN DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 3552 del 31-3-67 — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. María T. Torrubiano	1528
” ” ” ” 3553 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra	1528
” ” ” ” 3554 ” ” — Designase al Dr. Severiano C. Salado en el Instituto de Endocrinología	1529
” ” ” ” 3555 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 302 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1529
” ” ” ” 3556 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 278 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1529
M. de Economía ” 3557 ” ” — Apruébase el Cuadro Comparativo de la obra: “Estudio, Proyecto y Construcción de Cordón Cuneata y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble de Campo Santo	1530
” ” ” ” 3558 ” ” — Ampliase por 50 días calendario para ejecución Obra “Construcción de 15 viviendas tipo “C” en Tartagal (Dpto. San Martín)	1530

M. de Economía	Nº 3559	del 31-3-67	—	Liquidese al Sr. Alf Skyrud empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por intermedio de Habitación de Pagos	1530
" "	" "	3560	" "	— Reconócese los derechos al uso de agua pública a la Sra. Avelina Ramírez de Nieva	1530
" "	" "	3561	" "	— Apruébase las Resoluciones Nos. 100 y 111 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1531
" "	" "	3562	" "	— Ampliase los préstamos a los integrantes del barrio denominado "Visitadores Médicos"	1531
" "	" "	3563	" "	— Apruébase la recepción de la Obra Nº 103 "Construcción de 20 viviendas económicas en Cafayate"	1531
" "	" "	3564	" "	— Ampliar en 45 días calendarios ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita, Dpto. Guachipas	1532
" "	" "	3565	" "	— Liquidese por intermedio de Habitación de Pagos la suma de \$ 6.594.115.— a las siguientes reparticiones: Vivienda y Arquitectura, Inmuebles, Vialidad y A.G.A.S.	1532
" "	" "	3566	" "	— Confírmase al personal de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	1533
" "	" "	3567	" "	— Confírmase al Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1534
" "	" "	3568	" "	— Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra Nº 129 "Construcción Escuelas Nacionales de 4 aulas Nos. 55 y 94 de Animaná y El Barrial (Departamento de San Carlos)	1538
M. de Gobierno	" "	3569	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Sr. Ministro de Gobierno Dn. Mario E. Cabanillas	1538
" "	" "	3570	" "	— Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de G., J., I. P. y del Trabajo al señor Sub Secretario de la misma Dr. Roberto Francisco Saravia	1538
" "	" "	3571	" "	— Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Contador Don Manuel R. Guzmán	1539
" "	" "	3572	" 3-4-67	— Trasládase a la Dirección General del Registro Civil a las Sras. María Elena Crecini de Lavín y María E. Jiménez de Outes de la Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza	1539
" "	" "	3573	" "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno al Sr. Prefecto de París Dn. Juan Vaujourns y Sra.	1539
M. de Economía	" "	3574	" "	— Con intervención de Contaduría General liquidese a la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 2.340.900.—	1539
M. de Gobierno	" "	3575	" "	— Autorízase a la Intervención de la Legislatura Provincial a evacuar cualquier información que le sea requerida por las dependencias del Poder Ejecutivo	1540
" "	" "	3576	" "	— Ascíendese al personal de Servicio de la Cámara de Diputados por renuncia del titular de la Mayordomía (jubilación)	1540
" "	" "	3577	" "	— Ascíendese al personal Administrativo de la Cámara de Diputados por renuncia del titular de la Sección Administrativa	1540
M. de Economía	" "	3578	" 4-4-67	— Apruébase la documentación técnica de la obra "Construcción de Pilotajes para fundaciones de 10 monoblocks en San Martín y Olavarría, 1a. Etapa 2 monoblocks en Barrio Parque Tres Cerros	1541
M. de Gobierno	" "	3580	" 5-4-67	— Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Pública María del Carmen Martínez Gil de Mañas al Registro Notarial Nº 40 de Tartagal	1541
" "	" "	3581	" "	— Adjudicase el Registro Notarial Nº 47 creado por la Ley 4167 a la Escribana Pública María del Carmen Martínez Gil de Mañas	1541
" "	" "	3582	" "	— Acéptase la renuncia y déjase sin efecto la adjudicación del crédito dispuesto a favor del Sr. Pablo J. Wemer Schmit	1541

Pág. Nº

EDICTOS DE MINAS

Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631	1542
Nº 26146 — De Palma E. G. de Mendoza. Exp. 4.916-G	1542

EDICTO CITATORIO

Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1542
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1542
Nº 26175 — De Massalín y Celasco S.A.M.C.	1542
Nº 26174 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1543
Nº 26173 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1543
Nº 26172 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1543
Nº 26147 — De Hipólito Cruz. Exp. Nº 6554-C-66 s.p.	1543
Nº 26117 — De Gerardo Balboa. Exp. 3069-B/66 s.r.p.	1543
Nº 26115 — Del Centro Cultural del Noroeste Argentino. Exp. 6231-U/66	1544

LICITACION PUBLICA

Nº 26255 — De Establecimiento Azufrero Salta. Licitación Pública Nº 15/67	1544
Nº 26254 — De Secretaría de Comunicaciones. Licitación Pública para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Ramón de la Nueva Orán	1544
Nº 26232 — Dirección General de Parques Nacionales. Licitación Pública Nº 1299	1544
Nº 26184 — Instituto Nacional de la Salud Mental, licitación Nº 13/67	1544
Nº 26164 — De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 13/67	1544

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26258 — José A. Cornejo. Juicio: Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Antonio Medina y Manuel Goñi	1545
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26260 — De Publía Nelly Herrera de Camacho	1545
Nº 26247 — De Lauro Pereyra	1545
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga	1545
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes	1545
Nº 26238 — De Brígido José Zavaleta	1545
Nº 26213 — De Raúl Maldonado	1545
Nº 26195 — De don Juan Odorico Rodríguez o etc.	1545
Nº 26187 — De doña Rosario Zerpa de Quipildor	1545
Nº 26178 — De Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña	1545
Nº 26176 — De Moya, Deodoro Telmo	1546
Nº 26153 — De Milagro Morales de Martínez	1546
Nº 26152 — De José Andrés Zauner	1546
Nº 26151 — De Juan Antonio Masciarelli	1546
Nº 26142 — De Daniel Juárez y de doña Petrona González de Juárez	1546
Nº 26141 — De Pablo Copa	1546
Nº 26127 — De María Luisa Vélez de Cachisumb	1546
Nº 26126 — De Juan Quiroga	1546
Nº 26124 — De María Marta López de Apaza o Marta López de Apaza	1546

REMATE JUDICIAL

Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1546
Nº 26251 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles	1547
Nº 26246 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Padilla, Alberto Francisco	1547
Nº 26245 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torená Alba Sánchez de vs. Lizárraga Irene Estofán	1547
Nº 26244 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Padilla Alberto Francisco	1547
Nº 26227 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Asencio Ricardo vs. Sivila Juan Carlos	1547
Nº 26225 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros	1547

	Pág. Nº
Nº 26224 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez	1548
Nº 26217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Ortega Duarte Francisco	1548
Nº 26216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Marti Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez	1548
Nº 26210 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Rivera Restituto vs. Duarte Rosario Silvia	1548
Nº 26203 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo	1548
Nº 26180 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Aranda Ruiz Antonio y Hada Miguel	1549
Nº 26156 — Por José A. Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liéndro	1549
Nº 26138 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mussari Mariano	1549
Nº 26136 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Lorenzo Fernández	1550
Nº 26118 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Pablo E. Díaz Villalba	1550

CITACION A JUICIO

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1550
Nº 26206 — Celia Tejerina	1550
Nº 26148 — De José Alberto Funes	1551

DESLINDE

Nº 26186 — Solicitado por Celina López de Durán	1551
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26204 — De Romero Cesáreo	1551
------------------------------	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26243 — De Lapacho Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial e Inmobiliaria	1551
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235 — De la Peluquería que tiene por domicilio en Balcarce Nº 871	1551
--	------

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 26259 — Enrique Kohan S.R.L.	1552
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26261 — De Asociación Maestras Jardineras de Salta para el 28-4-67	1552
Nº 26253 — De Sporting Club para el 30-4-67	1552
Nº 26249 — Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A.	1552
Nº 26248 — Vidmar S.A.C.I.A.	1553
Nº 26239 — Club de Caza y Pesca Gral. San Martín	1553
Nº 26209 — De Instituto Médico Salta S. A. (Sanatorio)	1553
Nº 26201 — Club Atlético Nobleza, para el día 23-4-67	1553
Nº 26194 — Caminos S. A., para el día 29-4-67	1554
Nº 26193 — Caseros S. A., para el día 22-4-67	1554
Nº 26183 — Strachan y Yañez S. A., para el día 21-4-67	1554
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1554
Nº 26121 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (S. R. de la N. Orán). Para el 23-4-67	1555

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26256 — Sentencia Nº 924. C.J. Salta, 22-2-67. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Gobierno de la Provincia de Salta	1555
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

D'ANDREA

Salta, 31 de marzo de 1967.

Novo Hartmann

DECRETO Nº 3552

Cornejo Isasmendi

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.139/67 (2)

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la Srta. María Tomasa Torrubiano, quién se desempeñará como Trabajadora Social en la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

Atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. MARIA TOMASA TORRUBIANO, el que se transcribe a continuación:

“Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor JOSE R. NOVO HARTMANN por una parte, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” y la Trabajadora Social Srta. MARIA TOMASA TORRUBIANO, L. C. Nº 1.637.143, Clase 1926, por la otra y que en lo sucesivo se llamará “LA CONTRATADA”, han convenido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “LA CONTRATADA” se desempeñará como Trabajadora Social en tareas profesionales que se le asignarán en la Subsecretaría de Asuntos Sociales, con un mínimo de 5 horas diarias de labor.

“SEGUNDA: “EL MINISTERIO” abonará a “LA CONTRATADA” la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

“TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de febrero del año 1967 y por el término de seis (6) meses.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y siete.

“Fdo.: Srta. MARIA TOMASA TORRUBIANO. - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se deberá imputar al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Capítulo 1, Parcial 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3553

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 45.748/67 (4)

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. CARLOS L. PEREYRA, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado por S. S. el señor Ministro Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h) por una parte, que en lo sucesivo se denominará “EL MINISTERIO” y el doctor CARLOS L. PEREYRA, Anatómo - Patólogo, por la otra, han convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “EL PROFESIONAL” tendrá a su cargo la Jefatura y organización del SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA, a los efectos de dotar a todos los Servicios Asistenciales de la provincia de elementos de juicio y diagnósticos indispensables.

“SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de seis (6) meses.

“TERCERA: “EL MINISTERIO” abonará a “EL PROFESIONAL” la suma de \$ 55.000 m/n. (Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales, los que serán con dedicación exclusiva.

“CUARTA: La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por “EL PROFESIONAL” harán caducar el presente contrato por parte de “EL MINISTERIO” sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

“En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

“Fdo.: Dr. CARLOS L. PEREYRA. - Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h.)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E, Inc. 1, Cap. 1, Item 1, Part. 2, Principal

8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3554

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.145/67.

Visto en las presentes actuaciones que el Instituto de Endocrinología solicita se designe al Dr. SEVERIANO C. SALADO como Médico Consultor;

Por ello y encontrándose comprendido en las exigencias de la Ley 3371/59;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promover a partir del 1º de Abril del año en curso, a la categoría 11 Jefe de Servicio, para desempeñarse como Médico Consultor del Instituto de Endocrinología, al actual Jefe de Clínica (categoría 12), Dr. SEVERIANO C. SALADO, M. P. 301, en vacante existente en Presupuesto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3555

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4929/67-R (Nº 72/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señorita Norma Susana Rodríguez solicita beneficio de pensión para sus hermanos menores María del Carmen, Pascual Diego, Elio René, Estela del Valle, Mirta Zulema y Roberto Daniel Rodríguez, en sus carácter de hijos de la afiliada fallecida doña Estela Remigia López de Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 6/14 se comprueba el vínculo invocado, como así el fallecimiento de la causante ocurrido el día 30 de julio de 1966;

Por ello, atento al informe de Sección Cómputos de fs. 16/17, a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 302-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda pensión a la Srta. NORMA SUSANA RODRIGUEZ L. C. Nº 4.562.270 en concurrencia con sus hermanos MARIA DEL CARMEN, PASCUAL DIEGO, ELIO RENE, ESTELA DEL VALLE, MIRTA ZULEMA y ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ en sus caracteres de hijos menores de la afiliada fallecida Sra. Estela Remigia López de Rodríguez, con un haber de pensión mensual de \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento de la causante, dejándose establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios dicho beneficio deberá liquidarse a la Srta. NORMA SUSANA RODRIGUEZ, en su carácter de tutora de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3556

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4922/67-D (Nº 3692/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Angélica Guillermina Debes de D'Uva, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en esta provincia por su extinto esposo a efectos de hacerlos valer ante la Caja Provincial, de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, donde gestiona beneficio de pensión;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 9, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 278-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de marzo de 1967, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el señor ALEJANDRO RAMON D'UVA en la Municipalidad de la Capital y se los declara computables a fin de que su cónyuge supérstite Sra. Angélica Guillermina Debes de D'Uva los acredite ante la Caja Provincial de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3557

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 792/67.

Visto estas actuaciones por las que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación final de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Dipo Doble - Pueblo de Campo Santo", ejecutada por la Empresa Santiago A. Agolio, compuesta la misma de: Informe, Cuadro Comparativo con un Menor Gasto de \$ 260.356.94 m/n. y Certificado Nº 6 Final de Obra por \$ 2.455 m/n. y Nº 5 - Final de Variación de Costo por \$ 141.569 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que del estudio del Cuadro Comparativo, resulta un Menor Gasto de \$ 260.356.94 m/n. el que fue originado por disminución y aumentos operados en algunos ítems, conforme se desprende del informe producido por el Dpto. Construcción y Mejoramiento de Dirección de Vialidad;

Que los Certificados Nros. 6, Final de Obra y Nº 5, también Final de Variación de Costos, ya fueron aprobados por resoluciones Nros. 71/67 y 73/67 de dicha repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro Comparativo de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble - Pueblo de Campo Santo", de Dirección de Vialidad de Salta, a cargo de la Empresa, SANTIAGO A. AGOLIO, que arroja un Menor Gasto de la suma de m/n. 260.356.94 (Doscientos sesenta mil trescientos cincuenta y seis pesos con 94/100 moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3558

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 831/67.

Visto que la Empresa Contratista Ing. Julio Fausto Calonge, mediante Nota de Pedido Nº 9, del 9 de enero del año en curso, solicita se amplíe el plazo contractual de ejecución de la Obra que oportunamente se le adjudicara de "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal, Departamento San Martín", en acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1085/66;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa recurrente funda su pedido en la falta de pago de los certificados de obra emitidos, razones que confirme y da por válidos Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro-

vincia, en Resolución Nº 117, de fecha 20 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Ampliase en cincuenta (50) días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS TIPO "C" EN TARTAGAL (DPTO. SAN MARTIN)", a cargo de la Empresa Constructora Ing. JULIO FAUSTO CALONGE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 830/67.

Visto estas actuaciones por las que se solicita la liquidación de la suma de \$ 9.129 m/n., a favor del señor ALF SKYRUD, empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente al Fondo de Compensación Art. 11 del Decreto Ley 76/62, por el bimestre julio-agosto de 1964, en razón de que el beneficiario aludido no se ha presentado en su oportunidad a cobrar el citado importe y el que fuera ingresado a Contaduría General de la Provincia mediante Nota de Ingreso Nº 9580, Serie "B" de fecha 1-7-1965 por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 9.129 m/n. (Nueve mil ciento veintinueve pesos moneda nacional), para que ésta y con cargo de rendir cuenta, abone al señor ALF SKYRUD, empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, el Fondo de Compensación establecido por el Art. 11 del Decreto Ley 76/62, correspondiente al bimestre julio-agosto de 1964, por no haberlo cobrado en su oportunidad.

Art. 2º — El gasto se imputará a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO, Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3560

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 736/67.

Visto que la señora Avelina Ramírez de Nie-

va solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña; Catastro Nº 419, con una superficie bajo riego de 0,7950 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos técnicos, legales y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y efectuado las publicaciones de edictos en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 12, de fecha 10 de enero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública, invocados por usos y costumbres invocados por la señora AVELINA RAMIREZ DE NIEVA, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7950 Ha. del inmueble de su propiedad, Catastro Nº 419, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de cuarenta y dos centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda). En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas en un ciclo de cuarenta y cinco días con todo el caudal de la hijuela denominada "El Nogal".

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3561

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 801 y 812/67.

Visto las Resoluciones Nros. 100 y 111, dictadas en fecha 9 y 17 de marzo corriente, respectivamente, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionadas con descuentos a efectuarse a diverso personal de la misma Repartición, de los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso, por inasistencias y falta de puntualidad cometidas, dándose de baja asimismo a los señores Miguel Alejo Torres, Andrés Chaparro y Rolando Mariano Romero, por las mismas causas;

Atento a las disposiciones contenidas en el Régimen de Licencias y Justificación de Permisos, aprobado por Decreto Nº 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones

Nros. 100 y 111, de fechas 9 y 17 de marzo corriente, respectivamente, emitidas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se dispone el descuento de haberes por los meses de enero y febrero del año en curso, a personal de la citada Repartición, por inasistencias y faltas de puntualidad cometidas y conforme al detalle consignado en las aludidas Resoluciones.

Art. 2º — Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, a los señores MIGUEL ALEJO TORRES, ANDRES CHAPARRO y ROLANDO MARIANO ROMERO, dependientes de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por inasistencias sin aviso cometidas por los mismos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3562

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 338/67.

Visto que los adjudicatarios de los créditos acordados por decretos Nros. 10.000, del 6 de setiembre de 1965 y 12.760, del 7 de marzo de 1966, integrantes del Barrio denominado "Visitadores Médicos", que se construye en el Portezuelo Sud, de la ciudad de Salta, solicitan se amplíen los referidos créditos en la cantidad de \$ 100.000, a fin de poder hacer frente a los mayores costos de mano de obra y material y terminar las viviendas;

Atento a que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia informa que "el pedido está plenamente justificado por el volumen de obra ejecutado hasta la fecha y los mayores costos de materiales experimentados",

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en la cantidad de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), los préstamos de \$ 350.000 y \$ 150.000 m/n., acordados por decretos Nros. 10000, del 6 de setiembre de 1965 y 12760, del 7 de marzo de 1966, a los beneficiarios consignados en el decreto Nº 10.000/65, integrantes del barrio denominado de "Visitadores Médicos", que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia construye en el Portezuelo Sud de la ciudad de Salta. Este crédito queda sujeto a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 3.145/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3563

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 814/67.

Visto la Recepción Definitiva de la Obra Nº

103: "Construcción de 20 Viviendas Económicas en Cafayate", efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta labrada al efecto, en fecha 6 de marzo del año en curso y ratificada por Resolución Nº 112, del 17 de marzo corriente, emitida de la aludida Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la recepción definitiva de la Obra Nº 103: "CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS ECONOMICAS EN CAFAYATE", a cargo de la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme consta en el acta labrada al efecto en fecha 6 de marzo corriente y ratificada por Resolución Nº 112/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3564

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 734/67.

Visto que el Contratista de la obra Nº 124: "Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita - Dpto. Guachipas", señor Celeste Dal Borgo, solicita ampliación del plazo de ejecución de la misma en 45 días, debido a la intransitabilidad de los caminos de acceso al lugar, según lo acredita Dirección de Vialidad de Salta.

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 106, dictada por Dirección de Vivien-

das y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar en 45 (cuarenta y cinco) días calendarios el plazo contractual de ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita - Dpto. Guachipas", obra contratada con la Empresa Constructora CELESTE DAL BORGIO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3565

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 809/1967.

Visto la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de Seis millones quinientos noventa y cuatro mil ciento quince pesos moneda nacional (\$ 6.594.115 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

Bimestre SETIEMBRE/OCTUBRE - Año 1966

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - ODF-75 - Interv. 66 - Libramiento

Parcial 1343 \$ 3.020.242

Dirección General de Inmuebles - ODF. 141 -

Interv. 207 - Libram. Parcial 41 ,, 36.367

Dirección de Vialidad de Salta - ODF. 73 -

Interv. 64 - Libram. Parcial 79 \$ 208.737

Obras c/recursos propios N. I. 10835/66 , 368.362

Obras Fondo coparticip. N. I. 10842/66 ,, 948.936

Obras Fomento agrícola N. I. 10835/66 ,, 22.175

Obras Caminos vecinales N. I. 10835/66 ,

Obras Redes arteriales N. I. 10835/66 \$ 180.009 \$ 1.728.219

Administración General de Aguas de Salta - ODF. 144 - Interv. 208 - Libramiento Par-

cial 310 \$ 1.370.994

Obras c/recursos propios N. I. 10713/67 ,, 438.293 \$ 1.809.287

TOTAL: \$ 6.594.115

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidarse y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS con cargo de rendición de cuentas la suma de Seis millones quinientos noventa y cuatro mil ciento quince pesos moneda nacional (\$ 6.594.115 m/n.), para que abone a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Decreto Ley Nº 76/62, en la proporción establecida por la Resolución Ministerial respectiva que aprueba la nómina del personal beneficiario correspondiente al bimestre SETIEMBRE-OCTUBRE-1966 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este Decreto y que remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 2º — Esta erogación será imputada a "CUENTAS ESPECIALES - FONDO DE COMPENSACION" - Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3566

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la Ley Nº 4192, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1967 y siendo necesario confirmar al personal de acuerdo a las categorías,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967 al personal dependiente de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL TECNICO:

(En carácter de ascenso)

Categoría 10 MAMANI Juan Carlos
 " 10 VALDIVIEZO Román
 " 14 GUZMAN Rafael Manuel
 " 14 ORTUÑO Manuel
 " 15 GREDICAK Martín (hasta 8-2-67)
 " 15 SCHMIDT Pablo Juan W.
 " 16 VERA Calixto Ramón R.
 " 16 SKYRUD Magne Jostein
 " 18 PEREZ Luis
 " 18 RIOS Santos
 " 18 SAFTIC Josif
 " 20 JUAREZ Vicente Gustavo
 " 20 VALDIVIEZO Tomás
 " 22 MAIDANA Juan
 " 23 ARREDES Manuel A.
 " 23 LISARDO Delfín

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

(En carácter de ascenso)

Categoría 9 GUTIERREZ César Marcial

13 SARMIENTO Rodolfo Ismael
 " 13 MARTI VALERO
 " 13 SOTO José Humberto
 " 15 GONZALEZ Salvador
 " 10 ABDO Leandro C.
 " 16 BARRAZA Selva
 " 16 VELARDE Gloria Lidia
 " 16 FEMAYOR Tránsito Irma
 " 17 RODRIGUEZ Julio César
 " 17 ABREGU Alberto Federico
 " 18 GONZALEZ Ana Adocinda
 " 18 ROMERO Angélica
 " 19 ZELAYA Pilar Juncosa de
 " 19 RIVERO Zenovia Salcedo de
 " 19 RUEDA Natividad
 " 19 TEMER Abraham Aref
 " 19 DE LUCA Hugo Roberto
 " 20 VALDIVIEZO Lidia Estela
 " 20 VELARDE Onofre
 " 20 MIRABELLA Ignacio Fernando
 " 20 AGÜERO Mario Guillermo
 " 20 ROSAS Carlos Antonio
 " 20 VERA María Suárez de
 " 20 YANELLO Homero Marcelo
 " 20 MACLUF Miguel Angel
 " 21 MARCO Nelly
 " 21 ALFARO Santiago Walter
 " 21 LOPEZ Nelida Abraham de
 " 22 TERUEL María García de
 " 22 ALDERETE Nelda S. de
 " 22 CLEMENT Ana María P. de
 " 22 FRAGOLA Carmen Rosa de
 " 22 FIGUEROA Remigio
 " 22 VEGA Alfredo
 " 22 CHIRENO Carlos B.
 " 22 CORRALES Rafaela S. de
 " 23 CARDOZO Juan C.
 " 23 GARCIA Francisco
 " 23 VILASECA Antonio
 " 23 LUNA Angélica Petrona
 " 24 SARAVIA Carmelo
 " 24 LACSI Ramón Alberto
 " 24 ACUÑA Abel
 " 26 DIAZ Carmen Perdiguero de

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA
 (En carácter de ascenso)

Categoría 24 MAURI Quirico H.
 " 24 ROJAS Francisco

PERSONAL OBRERO:

(En carácter de ascenso)

Categoría 18 ORCE, Antonio Ignacio
 " 21 RIVERO Edmundo Humberto
 Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967 en DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA al siguiente personal:

PERSONAL TECNICO:

(Trasladados del M. de Econ., F. y O. P.)

Categoría 5 ZERDAN Willians
 " 6 LIMA MEINERS Enrique
 " 6 PUERARI Omar
 " 10 GALLIPOLLI Vicente
 " 10 AVELLANEDA Sara
 (Trasladada del Plan de O. - Sub. de O. P.)
 Categoría 21 FONZO Hernán
 (Trasladado del Minist. de Econ. F. y O. P.)

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA:

Categoría 25 ROSAS Alfonso E.

(Trasladado del Plan de O.P. de Viv. y Arq.)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3567

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la promulgación de la Ley de Presupuestos Nº 4192/67, a regir para el Ejercicio 1967

y siendo necesario ubicar al personal dependiente del Ministerio del rubro, en las categorías específicamente determinadas por la Ley citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y traspásase al personal dependiente del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA (Inciso Unico), en las asimilaciones de Personal Administrativo, Asistencial, de Servicio y Maestranza y Obrero, a partir del día 1º de enero del año en curso, salvo en aquellos casos que específicamente se consignen fechas; y en las categorías que a continuación se detalla:

NOMBRE y APELLIDO**Categ.****FUNCIONES - DEPENDENCIA****Personal Administrativo:**

Dr. Arturo Oñativia	3
Sra. Lina Bianchi de López	4
Dr. Eduardo Arias	5
Sr. Eusebio R. García	5
Sr. Vicente Mastrandrea	5
Sr. Pedro David Vargas	5
Dr. Elías Yazlle	5
Dr. José A. Cornejo	5
Sr. José Luis Díaz	5
Dr. Santos Jacinto Dávalos	5
Sr. Segundo R. Gorostiaga	6
Sr. José A. Dib Ashur	6
Sr. Alejandro Corrales	7
Sr. Ramón Rosa Arnedo	7
Srta. Martha Elena Padula	8
Sr. Julio E. Usandivaras	10
Srta. Maga del C. Molina	10
Sr. Miguel Ignacio Riba	12
Sr. Juan Carlos Toledo	12
Sr. Gilfredo Paz	12
Sr. Arquímides O. Malcó	12
Sr. Marcelo Astigueta	14
Sr. Francisco S. Rocha	16
Srta. Sara P. Guillén	16
Srta. Pastora R. Toledo	16
Srta. María B. Chávez	16
Srta. Elva Carminia Laxi	16
Sr. Bernardino Martínez	18
Sra. Olga García de Elías	19
Sra. Evelia E. S. de Genovese	19
Sr. Víctor M. Martínez	19
Sr. Aldo M. Teseyra	20
Sra. Elva B. Serrano de Mena	20
Sr. Néstor R. Figueroa	20
Srta. Nelly A. Niño	20
Srta. Benita Burgos	21
Sra. Ivonne D. de Dubus	21
Sra. Jacinta A. de Ayala	21
Sra. Eufemiá Z. de Alfaro	21
Sra. Sara L. de Soto	21
Srta. Elsa Rada	21
Sra. Rosa A. Nuri de Mora	22
Sr. Raúl O. Torrens Ramis	22
Sra. Celia S. C. de Nieva	22
Srta. Carmen Martínez	22
Sra. María L. C. de Cruz	22
Srta. Cristina E. Rosas	22
Srta. María M. Pastrana	22

Director - Inst. Endocrinología
Jefe de Despacho - Ministerio
Asesor Técnico - Ministerio
Jefe Personal - Ministerio
Jefe Administ. - Ministerio
Secr. Gral. - Direc. Interior
Sub-Director - Dpto. L. Antitub.
Sub-Director - Inst. Endocrinolog.
Jefe Serv. Gral. - Ministerio
Asesor Letrado - Ministerio
Sub-Jefe Pers. - Ministerio
Jefe Deporte (viene de la Gobernac.)
Tesorero - Ministerio
Tesorero - Ministerio
Jefe Dpto Enferm. - Ministerio
Secretario - Dpto. Odontología
Jefe Sección - Bioestadística
Sub-Inspector Farmacia - Minist. (viene de categoría 12 - Asistencial)
Administ. Hosp. "San Bernardo"
Encarg. Pers. Dpto. Lucha Antitub.
Encarg. Sec. Liquid. - Ministerio
Aux. Administ. - Ministerio (viene de la Gob.)
Aux. Administ. (viene de Minist. Gobierno)
Administradora Dpto. Matern. e Infancia
Encarg. Sec. Seguros - Ministerio
Encarg. Mesa de Entradas - Ministerio
Aux. Tesorería - Ministerio
Aux. Sec. Liquidaciones - Ministerio
Aux. Administ. - Dirección del Interior
Aux. Administ. - Jefatura de Despacho
Aux. Administ. Personal - Ministerio
Administrador Hosp. - Metán
Secretaria Direc. Administ. - Ministerio
Aux. Sec. Descuento - Ministerio
Encarg. Sec. Archivo - Ministerio
Aux. Mesa de Entradas - Ministerio
Aux. Serv. Rec. Médicos y Licencias
Aux. Dpto. de Personal - Ministerio
Encarg. Registro Profe. - Ministerio
Aux. Jefatura de Despacho - Ministerio
Aux. Dpto. de Personal - Ministerio
Aux. Secret. Privada - Ministerio
Sub-Encarg. Pers. Dpto. Lucha Antitub.
Aux. Jefatura de Despacho Ministerio
Aux. Direc. de Administ. - Ministerio
Aux. Sec. Dpto. de Personal - Ministerio
Aux. Secretaría Privada - Ministerio
Auxiliar Administrativa - Ministerio

NOMBRE y APELLIDO	Categ.	FUNCIONES - DEPENDENCIA
Sra. Olga del H. F. de González	23	Aux. Administ. Direc. de Administ. - Ministerio
Srta. Zulema Martínez	23	Aux. Administ. Direc. de Administ. - Ministerio
Srta. Socorro I. Aramayo	23	Aux. Administ. Direc. de Administ. - Ministerio
Sra. Gregoria L. de Paez	23	Aux. Administ. Direc. de Administ. - Ministerio
Srta. Nelly Morales	23	Aux. Administ. Dpto. Personal - Ministerio
Sr. Luis O. Espinosa	23	Aux. Administ. Sec. Liquid. - Ministerio
Srta. Graciela Gómez	24	Aux. Administrativo Dpto. L. Antitub.
Srta. Argentina O. Ruíz	24	Aux. Administrativo Hosp. de Metán
Srta. Modesta Vilte	24	Aux. Administ. Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Delma S. de Kottling	24	Aux. Administ. Jefe de Despacho - Ministerio
Sra. Lía A. P. de Valle	24	Aux. Adm. de Mesa de Entradas - Ministerio
Srta. Brígida I. Padilla	24	Aux. Adm. Direc. de Administ. - Ministerio
Sra. Lidia P. de Moreno	24	Aux. Adm. Sec. Seguros - Ministerio
Sra. Deolinda P. de Mosqueira	24	Aux. Adm. Bioestadística (viene Minist. Econ. Finanzas y O. Públicas).
Srta. María A. Arévalo	25	Aux. Adm. Bioestadística (viene Minist. Econ. F. y O. Públicas)
Sra. Yutrovich Matilde T. de	25	Aux. Adm. Dpto. Lucha Antituberculosa
Sr. Julio Estrada Sandí	25	Aux. Adm. Dpto. Matern. e Inf. (viene de ac. categ. 25 - Personal Asistencial)
Sra. Ludovina C. de Alberto	25	Auxiliar Direc. Asist. Púb. (viene de categ. 25 Pers. Asistencial)
Sra. Martha S. de Herman	25	Aux. Adm. Sec. Descuentos - Ministerio
Srta. María M. Choque	25	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Sr. Adolfo A. Tolaba	25	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Srta. Carmen Rosa Cayo	25	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Sra. Rafaela C. de Paterlini	25	Aux. Adm. - Ministerio
Sra. Alicia P. de Risso Patrón	25	Aux. Adm. Dpto. de Personal - Ministerio
Srta. María Mila Guerra	25	Auxiliar Administrativo - Ministerio
Sra. Sara Ricardone de Esnal	25	Aux. Adm. Dpto. de Personal - Ministerio
Sra. Rosa A. de Moreno	25	Aux. Adm. Serv. Rec. Médicos y Licencias
Sra. Dolores W. de Saavedra	25	Aux. Adm. Serv. Rec. Médicos y Licencias
Sra. Berta R. de Ibarra	26	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia
Sra. Delia C. C. de Mastrandrea	26	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia
Srta. Mieyan E. Carrizo	26	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia (viene de categ. 26 - Pers. Asistencial)
Sra. Irmela F. de Steundner	26	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia (viene de categ. 26 - Pers. Asistencial)
Sr. Juan Antonio Barrios	26	Aux. Adm. Asistencia Pública (viene de categ. 26 - Pers. Asistencial)
Srta. Graciela N. Pereyra	26	Aux. Adm. Asistencia Pública (viene de categ. 26 - Pers. Asistencial)
Sra. Lidia R. R. de Núñez	26	Aux. Adm. Asistencia Pública (viene de categ. 26 - Pers. Asistencial)
Srta. María J. Martínez	26	Aux. Adm. Hospital de Metán
Sra. Leonor T. de Fernández	26	Aux. Adm. - Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Sra. Victoria Z. de Riba	26	Auxiliar Administrativa - Ministerio
Srta. Mabel Cura	26	Auxiliar Administrativa - Ministerio
Sr. Francisco R. Fernández	26	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Srta. Leonor L. Cruz	26	Auxiliar Administrativa - Ministerio
Sra. Dionisia T. de Derganz	26	Aux. Adm. Direc. Administrac. - Ministerio
Srta. Elena Chaffi	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Srta. Antonia Cortez	27	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia
Srta. Jesús Vargas	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Srta. Ana María Sanguedolce	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Sra. Lía E. V. de Castañeda	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Srta. Clara Regis	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Srta. Teresa Flores	27	Aux. Adm. Bioestadística (viene de Ministerio de Economía)
Srta. Martha A. Avendaño	27	Aux. Adm. Dpto. de Personal - Ministerio
Srta. María Dolores Padilla	27	Aux. Adm. Hospital de Metán
Srta. Nelly O. Aguirre	27	Aux. Adm. Dpto. Lucha Antituberculosa
Srta. Zunilda L. Pasculli	27	Aux. Adm. Mesa de Entradas - Ministerio

Sr. Antonio A. Arroyo	27	Aux. Adm. Sec. Liquidaciones - Ministerio
Srta. Juana F. Velázquez	27	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Srta. María R. Figueroa	27	Aux. Adm. Direc. Administ. - Ministerio
Sra. Sara B. Gauna de Alvarado	28	Aux. Adm. Dpto. Maternidad e Infancia

NOMBRE y APELLIDO**Categ.****FUNCIONES - DEPENDENCIA****Personal Asistencial:**

Dr. Jorge Edgardo Cavallo	6	Méd. Reg. de Santa Victoria
Dr. Dardo R. Torres	6	Méd. Reg. de Morillo
Dr. Jorge V. Sawaya	6	Méd. Reg. de Ntra. Sra. de Talavera
Dr. Guido Gallegos Guevara	7	Méd. Zonal de Cachi (viene de categ. 4 Adm.)
Dr. Oscar Hugo Brandan	7	" " " Vaqueros
Dr. Jorge Vasvari	7	" " " Animaná
Dr. Bernardino Masafra	7	" " " San Lorenzo
Dr. Miguel Angel Salvador	7	" " " San A. de los Cobres
Dr. René O. Salazar	7	" " " Embarcación
Dr. Alfredo Satué	7	" " " La Caldera - conf. hasta el 24-1-67 - Renuncia.
Dra. Yolanda Alacevich	7	" " " Campo Santo
Dr. Elías Mecle	7	" " " Tartagal
Dr. Carlos Galán Torres	7	" " " Orán - conf. a p. 9-2-67
Dr. Manuel O. García	7	" " " Rosario de la Frontera
Dra. Blanca D. Guananja	6	" " " Molinos - conf. hasta el 26-1-67
Dr. Hugo R. Crisculo	7	" " " Chicoana
Dr. José Danna	11	Jefe Higiene y Bromatología (viene de categ 12, Administrativo)
Dr. Néstor V. Rodríguez	12	Méd. Zonal de Rosario de Lerma
Srta. Berta Yazlle	20	Dietista Polic. Reg. San Bernardo
Srta. Silvia I. Chavez	20	Dietista Polic. Reg. San Bernardo
Srta. Carmen J. de Valente	20	Dietista Polic. Reg. San Bernardo
Srta. Esther J. Lezcano	20	Dietista Polic. Reg. San Bernardo
Srta. Silvia I. Chávez	20	Dietista Dpto. de Maternidad e Infancia
Srta. Martha A. Juárez Moreno	20	Dietista Dpto. de Maternidad e Infancia
Sra. Abella M. D. de García	20	Obstetra del Hosp. R. de la Frontera
Sra. Alma R. de Colina	20	Bióloga del Hosp. Reg. San Bernardo
Rvdo. Padre Angel H. Blasco	23	Capellán Dpto. Lucha Antituberculosa
Sra. Elva C. de Aramburu	23	Enfermera Hosp. R. de la Frontera
Sr. Benito E. Fernández	23	Enfermero de Los Yacones
Sr. Julio Aramburu	23	Caba Enferm. Hop. Reg. San Bernardo
Ert. Elena Sandoval	23	Jefa Enferm. Asistencia Pública
Sr. Santiago Liguín	24	Aux. Farmacia Dirección del Interior
Sr. Enrique Díaz	24	Enferm. Relevante - Direc. del Interior
Srta. Lorgia H. Toledo	24	Visitadora Social - Dpto. L. Antitub.
Sra. Ana María S. de Figueroa	24	Visitadora Social - Subsecretaría de Asuntos Soc.
Sra. Vilma Copa de Paz	24	Visitadora Social - Subsec. A. Sociales
Sra. Esther L. A. de López	24	Supervisora Dpto. Matern. e Infancia
Srta. Paulina R. Wierna	26	Aux. Enferm. Pol. Reg. San Bernardo
Sra. Samé S. A. de José	26	Aux. Enferm. Dpto. Matern. e Infancia

NOMBRE y APELLIDO**Categ.****FUNCIONES - DEPENDENCIA****Personal de Maestranza:**

Sr. Juan Serrano	20	Mayordomo - Ministerio
Sr. Roberto A. Arrieta	22	Mecánico - Ministerio
Sr. Rubén Soto	22	Mecánico - Ministerio
Sr. Eustaquio Sivila	22	Chófer - Serv. Rec. Méd. y Licencias
Sr. Néstor T. Guantay	22	Encarg. Morgue Dpto. L. Antituberculosa
Sr. Eduardo Gamboni	23	Chófer Dpto. de Lucha Antituberculosa
Sr. Juan Carlos Mendoza	24	Electricista - Ministerio
Sr. Cristóbal Hidalgo	24	Ordenanza - Ministerio
Sr. Carlos R. Isola	24	Ordenanza - Ministerio
Sr. Humberto Godoy	24	Ordenanza Serv. Rec. Méd. y Licencias
Sr. Celedonio Aquino	26	Chófer - Ministerio
Sr. José Antonio Liendro	26	Jardinero Dpto. Lucha Antituberculosa
Sr. Antonio Luza	26	Servicios Dpto. Lucha Antituberculosa
Srta. Celia Gutiérrez	26	Servicios Dpto. Lucha Antituberculosa

Sra. Victoria M. de Aquino	26	Servicios Dpto. de Maternidad e Infancia
Sra. Angela P. de Díaz	26	Servicios Hosp. de Güemes
Srta. Susana Yapura	26	Servicios Hosp. de Cafayate
Srta. Victoria Aybar	27	Servicios Dpto. Matern. e Inf. (viene de categ. 27 - Pers. Asist.)
Sr. José M. Hoyos	27	Portero Dpto. Matern. e Infancia (viene de categ. 27 - Obrero)
Sr. Samuel Giménez	27	Jardinero Polic. Reg. San Bernardo (viene de categ. 27 - Obrero)
Sr. Félix Cancheris	27	Obrero - Polic. Reg. San Bernardo (viene de categ. 27 - Obrero)
Sr. Francisco Miravello	27	Aux. Serv. Medicina Preventiva (viene de categ. 27 - Obrero)
Sr. Emilio W. Pérez	27	Peón de Brigada - Medic. Preventiva
Sr. Midonio Díaz	27	Aux. Serv. Hospital de Cafayate
Sr. Lorenzo Soruco	27	Serv. Est. San. Salvador Mazza
Sra. Amanda E. de Acuña	27	Serv. Est. San. de El Jardín
Sra. María H. de Alvarez	27	Lavandera Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Cecilia C. de Mamaní	27	Serv. Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Francisca O. de Wierna	27	Serv. Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Carlina A. de Rodríguez	27	Lavandera Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Aurora G. de Sánchez	27	Servicio Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Zunilda D. Alemán	27	Servicio Hospital de Metán
Srta. Simona Mesansa	27	Servicio Dpto. Matern. e Infancia
Sra. Nelly C. de Aramayo	27	Planchad. Dpto. Matern. e Infancia
Sra. María J. D. de Velázquez	27	Aux. Serv. Direc. Asistencia Pública
Sra. Carmen E. P. de Buenos	27	Aux. Serv. Direc. Asistencia Pública
Sra. Angela D. de Juárez	27	Aux. Serv. Polic. Reg. San Bernardo
Sra. Serapia M. de Aguirre	27	Aux. Serv. Ministerio
Sr. Juan V. Nieve	27	Chófer Hosp. de Güemes
Sr. Julián Rodríguez	27	Servicio Hosp. Reg. San Bernardo
Sra. Inocencia F. de Chpcobar	27	Serv. Estac. Sanit. Molinos
Sra. Matilde A. de Córdoba	27	Servicio Cons. Ext. Seclantás
Sr. Calixto Maidana	27	Servicio Hosp. de Metán
Sr. Marcelo Gravosky	27	Servicio Pol. Reg. San Bernardo
Sr. Marcos F. Canavides	28	Servicio Dpto. de Matern. e Inf. (viene de categ. 28 - Pers. Obrero)

NOMBRE y APELLIDO**Categ.****FUNCIONES - DEPENDENCIA****Personal Obrero:**

Sr. Miguel D. Suárez	21	Encarg. Serv. Prof. Peste - Med. Preventiva
Sr. Alejandro Caro	21	Electricista - Direc. Asistenc. Pública
Sr. Arnaldo Lucca	21	Encarg. Caldera - Pol. Reg. San Bernardo
Sr. Zenón Reynoso	21	Plomero - Direc. Asistencia Pública
Sr. José Mellado	21	Encarg. Sección Movilidad
Sr. Pedro Cristóbal	21	Electricista Dpto. Matern. e Infancia
Sr. Juan F. Palacios	21	Chófer Hospital de Metán
Sr. Jorge Vargas	23	Chófer Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Crisanto Miravella	23	Chófer Dpto. de Matern. e Infancia
Sr. Segundo Santillán	23	Chófer Dpto. de Lucha Antituberculosa
Sr. José E. Arnedo	23	Chófer Dpto. de Lucha Antituberculosa
Sr. Celín O. Macías	23	Chófer Dpto. de Lucha Antituberculosa
Sr. Enrique Coria	23	Jardinero Dpto. de Lucha Antituberculosa (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Eduardo Ríos	23	Jardinero - Dpto. Luc. Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Francisco Flores	23	Encarg. Taller - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Juan Escalante	23	Encarg. Caldera - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Gregorio Tolaba	23	Jardinero - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Roberto Castrillo	23	Carpintero - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Eleno R. Leañez	23	Carpintero - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)

Sr. Gabino Quipildor	23	Encarg. Maestranza - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. José A. Fuentes	23	Plomero - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Ramón R. Serrano	23	Encarg. Máquinas - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Abel Saravia	23	Electricista - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. José González	23	Servicio - Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Martín M. Molina	23	Ordenanza Inst. Endocrinología (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Dulcideo de J. Castillo	23	Obrero Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 26 Pers. Servicio)
Sr. Rosario Soriano	23	Obrero Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 26 Pers. Servicio)
Sr. Edmundo Diego	23	Obrero Dpto. Lucha Antit. (viene de categ. 26 Pers. Servicio)
Sr. Eleuterio Marín	23	Coordinador Dpto. Matern. e Infancia
Sr. Rubén F. Russo	23	Obrero Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Manuel S. Santos	24	Chófer Direc. Asistencia Pública
Sr. Antonio M. Vallejos	24	Ayud. Mecánico - Ministerio
Sr. Inocencio Bonifacio	25	Jardinero Polic. Reg. San Bernardo
Sra. María D. P. de Mamani	25	Pers. Obrero Direc. Asist. Públ. (viene de categ. 25 - Pers. Servicio)
Sr. Roberto J. Tinte	26	Pers. Obrero - Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Evacio A. Cedrón	26	Pers. Obrero - Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Carlos J. Pichotti	25	Pers. Obrero - Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Patricio H. Lozano	26	Pers. Obrero - Polic. Reg. San Bernardo
Sr. Mariano Lucas Gallardo	26	Peluquero Direc. Patron. y Asist. S. (viene de categ. 26 - Pers. Adm.)
Sr. Marcos S. Ríos	27	Pers. Obrero Dpto. Matern. e Infancia
Sr. Mario Choque	27	Pers. Obrero Dpto. Matern. e Infancia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3568

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 813/67.

Visto la recepción definitiva de la Obra Nº 129: "Construcción Escuelas Nacionales de 4 Aulas, Nros. 55 y 94 en Animaná y El Barrial del (Dpto. San Carlos)", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., ordenada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta labrada al efecto en fecha 15 de febrero del año en curso y ratificada por Resolución Nº 113/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra Nº 129 "Construcción Escuelas Nacionales de 4 Aulas Nros. 55 y 94 en Animaná y El Barrial (Dpto. de San Carlos)", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., conforme da cuenta el Acta labrada al efecto, en fecha 15 de febrero de 1967, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3569

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Coronel (R. E.) don MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3570

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el

mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Subsecretario de la misma, doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3571

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que debe realizar hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Cont. Públ. Nacional don Lucio E. Cornejo Isasmendi, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cont. Públ. Nacional don MANUEL R. GUZMAN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 3 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3572

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládanse a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del día 4 de abril del año en curso, a las empleadas (Clase 03 - Personal Administrativo) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señores MARIA ELENA CRESCINI DE LAVIN, categoría 24, y MARIA ELENA JIMENEZ DE OUTES, categoría 26, quienes revistarán en el presupuesto de la repartición nombrada en primer término.

Art. 2º — Trasládanse a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir del

día 4 de abril del año en curso, a las empleadas (Clase 03 - Personal Administrativo) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señoritas AIDA TORIBIA MARTINEZ, categoría 24, y ANTONIA MOLINA, categoría 26, quienes revistarán en el presupuesto de la repartición nombrada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 3 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Prefecto de París,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Prefecto de París, Dn. JEAN VAUJOURS y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 4 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3574

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 312/67; 311/67; 179/67.

Visto que por Decreto Nº 3217/67 se reconoce un crédito a favor del señor José Sánchez Villa, por la suma de \$ 2.340.900, siendo necesario proceder a su liquidación de acuerdo a lo informado por Contaduría General a fs. 62,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.340.900 (Dos millones trescientos cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al señor JOSE SANCHEZ VILLA, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del decreto Nº 3217/67, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Capítulo 1, ítem 3, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 2º — Déjase establecido que por Tesorería General de la Provincia deberá retenerse la

suma de \$ 782.772 (Setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional), que recibiera el señor Sánchez Villa en madera como parte de pago por los muebles construidos acreditándose la misma el "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1967 - Recursos no Presupuesto de Rentas Generales", previa confección de la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 4 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3575

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el decreto Nº 1344, de fecha 24 de octubre de 1966, por el que se determinan las atribuciones y deberes de la Intervención en la Legislatura Provincial;

Por ello, y atento a la necesidad de ampliar dicha disposición legal en el sentido de establecer normas referidas a la evacuación de informes, préstamos de expedientes u otros antecedentes, que las dependencias del Poder Ejecutivo requieran de dicha Intervención,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención de la Legislatura Provincial a evacuar cualquier información que le sea requerida por las dependencias del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Cuando resulte necesario para su consulta, contar con expedientes u otros antecedentes de pertenencia de la Legislatura, éstos serán requeridos en préstamos por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 4 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3576

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Vista la vacante producida en la Cámara de Diputados de la Provincia por renuncia del titular de la Mayordomía, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello, y atento a la necesidad de proceder a la designación, por ascenso, del nuevo titular de dicho cargo y disponer las demás promociones que correspondan, en mérito a la conducta y antigüedad del personal de servicio de dicho cuerpo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril del año en curso, dispónese la promoción en ca-

rácter de ascenso, del siguiente personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, en los cargos que se determinan:

- a) A Mayordomo, con la asignación prevista por la ley de presupuesto en vigor, al señor PASCUAL GUTIERREZ actual Sub-Mayordomo;
- b) A Sub-Mayordomo, con la asignación prevista por la ley de presupuesto en vigor, al señor JUAN MANUEL VARGAS, actual ordenanza de primera.
- c) A ordenanza de primera, al señor JUAN PUCA, actual ordenanza de segunda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 4 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3577

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante producida en la Cámara de Diputados de la Provincia, por renuncia de la titular de la Sección Administrativa, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello, y atento a la necesidad de proceder a la designación por ascenso del nuevo titular de dicho cargo y disponer las demás promociones que correspondan, en mérito a una estricta valoración de capacidad, eficiencia y espíritu evolutivo de cada agente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril del año en curso, dispónese la promoción, en carácter de ascenso, del siguiente personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, en los cargos que a continuación se determinan:

- a) A Jefe de Sección Administrativa, con la asignación mensual prevista en la ley de presupuesto en vigencia, a la señorita CLEOTILDE CHAVEZ, actual Sub Secretaria de Comisiones;
- b) A Sub-Secretario de Comisiones, con la asignación mensual prevista por la ley de presupuesto en vigor, al señor GUILLERMO GONZALEZ BONORINO, actual Jefe de Información Legislativa;
- c) A Jefe de Información Legislativa, con la asignación mensual prevista en la ley de presupuesto en vigor, a la señora STAMATA S. DE RODRIGUEZ, actual Sub-Jefe de dicha dependencia;
- d) A Sub-Jefe de Información Legislativa, con la asignación mensual prevista en la ley de presupuesto en vigor, a la señora NORMA LOPEZ DE GARCIA, actual Auxiliar de la Secretaría de Comisiones;
- e) A Auxiliar de la Secretaría de Comisiones, con la asignación mensual prevista en la ley de presupuesto en vigor, a la señora SOFIA S. DE POSTIGO, actual oficial primero.
- f) A Oficiad primero, con la asignación mensual prevista por la ley de presupuesto en

vigor, a la señora MARIA CASABELLA DE LOPEZ, actual oficial segundo;

- g) A oficial segundo, con la asignación mensual prevista por la ley de presupuesto, en vigor, a la señorita ANA MARIA PALACIOS, actual oficial cuarto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 4 de abril de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DECRETO Nº 3578

Expedientes Nos. 221/67; 648/67 y 864/67.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción de Pilotajes para Fundaciones de 2 Monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos y 10 Monoblocks en San Martín y Olavarría —1ra. Etapa—", preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura, que cuenta con un presupuesto preventivo de \$ 32.000.000.— m/n.;

Que dicho legajo técnico fue sometido a consideración del Consejo de Obras Públicas en revisión en las reuniones realizadas los días 14 y 15 del mes de marzo del corriente año, quien dictaminó se introdujeran las enmiendas contenidas en el Acta Nº 252;

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia procedió a introducir las enmiendas referidas, razón por la cual se debe proceder de acuerdo a lo expresado por la Resolución Nº 72/67 de la repartición actuante;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica de la obra "Construcción de Pilotajes para Fundaciones de 2 Monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos y 10 Monoblocks en San Martín y Olavarría —1ra. Etapa—", elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y autorízase a esta repartición para convocar licitación pública con el fin de adjudicar y contratar la construcción de dicha obra, cuyo presupuesto oficial se ha fijado en la cantidad de \$ 32.000.000.— m/n. (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — La erogación que demande la ejecución de los trabajos se imputará al Anexo J —Plan de Obras Públicas— Capítulo 4 —Plan de Obras Públicas— Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Unidad Funcional 51/52 del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3580

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6204/67.

Por las presentes actuaciones la Sra. María del Carmen Martínez Gil de Mañas, Escribana Pública Nacional, eleva su renuncia a la adscripción del Registro Notarial Nº 40 del cual es titular el Escribano Néstor Santos Martínez Gil;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Pública Nacional, señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GIL DE MAÑAS, al Registro Notarial Nº 40, con asiento en Tartagal (Dpto. San Martín) del cual es titular el Escribano Néstor Santos Martínez Gil, dispuesta por decreto Nº 1952 de fecha 3 de abril de 1962, en mérito a la renuncia presentada por la citada profesional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3581

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6182/67.

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señora María del Carmen Martínez Gil de Mañas, solicita la adjudicación del Registro Notarial Nº 47 creado por ley Nº 4167 y atento lo informado por el Colegio de Escribanos a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase el Registro Notarial Nº 47 creado por ley Nº 4167, a la Escribana Pública Nacional señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GIL DE MAÑAS, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 928/67.

VISTO el Decreto Nº 6834/65 por el que se otorga un crédito con destino a la construcción de vivienda por \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional) a Dn. Pablo Juan Wemer Schmidt, con garantía hipotecaria consti-

tuída sobre el inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad, en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Lote 11 de la Manzana 115 del plano de fraccionamiento Nº 3.541, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión;

La renuncia que hiciera el titular del crédito que no fue ni usado ni amortizado, según constancias que obran a fs. 22 vta. y 23 del expediente correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aceptar por decreto la renuncia expresada a fin de liberar al propietario del gravamen hipotecario para la libre disposición del inmueble;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia y déjase sin efecto la adjudicación del crédito de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) dispuesto a favor del señor PABLO JUAN WEMER SCHMIDT, matrícula Nº 3.943.510 que le fuera otorgado por Decreto Nº 6834/65.

Artículo 2º — Por Sección Escribanía de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia se diligenciará y redactará la escritura número 544 del 28 de octubre de 1965 de Escribanía de Gobierno, que grava el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 115 del Plano de Fraccionamiento Nº 3541 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión, para su otorgamiento por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 26219

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Pichetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5631-P, ha solicitado en el departamento de Cayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto de agua existente en la misma mina. De este salto médase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26146

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Palma E. G. de Mendoza en 12 de marzo de 1965 por Expte. Nº 4.916-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 9.825 metros Norte y 300 metros Este, fijando el P. de Partida. De ahí 4.000 metros Norte, 5.000 metros Este, 4.000 metros Sur; 5.000 metros Oeste, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. 1.500

e) 6 al 19-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arroje un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — Administración General de Aguas.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — Administración General de Aguas.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26175

REF.: EXPTE. Nº 6175/M/63. s.r.p.

(Art. 233)

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350) y aplicación del Art. 233, se hace saber que MASSALIN Y CELASCO S.A. I.C. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter

PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basado en derechos por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para una superficie de 5,2687 Has. del inmueble designado Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo, catastro Nro. 1404, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 3,95 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26174

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Reconocimiento del uso del agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para la finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos: con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 42,50 lts./segundo a una superficie de 56,6644 Has.; con carácter Eventual con una dotación de 54,45 lts./segundo a una superficie de 72,6000 Has.; con carácter Permanente y a Perpetuidad para Bebida en la magnitud de 3/10 lts./segundo y sujeta a turno; todas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III y acequia Ceballos. En estiaje la dotación asignada a Perpetuidad será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26173

REF.: EXPTE. Nº 3462/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública con carácter Eventual para irrigar con una dotación de 95,55 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo derivados por el Canal Secundario III y acequia Ceballos, una superficie de 182 Has. del inmueble Lotes A y B de Las Pircas. Catastro Nº 3383, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26172

REF.: EXPTE. Nº 3463/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual una superficie de 315,0056 Has. con una dotación de 165,38 lts./segundo provenientes del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo aguas arriba del Dique Toma y derivadas por el Canal Secundario III y Acequia Ceballos de la propiedad denominada Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicaciones efectuadas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26147

REF.: EXPTE. Nº 6554-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 2,66 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia denominada Rosario Viejo una superficie de 3,5497 Has. del inmueble rural sin nombre, catastros Nros. 4642 y 4643 del Departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26117

REF.: Expte. Nº 3069/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GERARDO BALBOA tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 3,04 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I-Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos una superficie de 4.0467 Has. del inmueble denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 1361, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter Permanente y a Perpetuidad basado, en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje el caudal será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26115

REF.: Expte. Nº 6231-U-66. s.s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21-35-36-37 y 39 del citado Código, calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts./segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surte el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Destilería Chachapoyas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicada en el Partido de Salta, Departamento Capital. El caudal de 10,41 lts./ segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la finca Mercurio S. A. según decreto Nº 9877 de fecha 26-XI-59.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

LICITACION PUBLICA

Nº 26255

Comando en Jefe del Ejército**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
Zuviría 90 — Salta**LICITACION PUBLICA Nº 15/67**

Llámase a licitación pública Nº 15/67, a realizarse el día 17 de mayo de 1967 a horas 12,00 por la adquisición de un equipo electrobomba para el accionamiento de agua salada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10.00.

Valor al cobro \$ 930

e) 17 al 19-4-67

Nº 26254

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 46478 SC/66.

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 11,00 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Ramón de la Nueva Orán. - (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Ramón de la Nueva Orán y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960

e) 17 al 19-4-67

Nº 26232.

**Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
de la Nación****DIRECCION GENERAL DE PARQUES
NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.299. Act. 796/67. "Venta Animales Vacunos y Yeguarizos en el Parque Nacional EL REY, Estación Lumberas - Salta". APERTURA: El 2 de mayo de 1967 a las 15 horas en la Intendencia del mencionado Parque.

PLIEGOS: Sin cargo en la precitada Intendencia.

Director de Contaduría

Valor al cobro \$ 920

e) 14 al 18-4-67

Nº 26184

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3.175/67

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 13/67, para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967.

El Director Administrativo

Valor al cobro \$ 1.100

e) 11 al 24-4-67

Nº 26164

Comando en Jefe de Ejército**Dirección General de Fabricaciones Militares****Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Llámase a licitación pública Nº 13/67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 500

Valor al cobro \$ 1.000

e) 10 al 21-4-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26258

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 10.000. —**

El día 28 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Ciudad remataré con BASE de \$ 10.000. — m/n., el inmueble ubicado

en calle Ibazeta e/Anzoátegui y Arenalés, esta ciudad. Mide 14 de frente por 48 mts. de fondo, según títulos registrados al folio 153, asiento 164 del libro V2 de títulos. Catastro Nº 1453. Valor fiscal \$ 15.000 m/n. En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Antonio Medina y Manuel Goñi, Expte. Nº 7170/60". Comisión c/comprador.

Imp. \$ 440

e) 17-4-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA. — Salta, diciembre 16 de 1966. - **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUAGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BRIGI-

DO JOSE ZA VALETA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAUL MALDONADO, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 25-4-67

Nº 26195

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "SUCE-SORIO DE JUAN ODORICO RODRIGUEZ ú ODORICO RODRIGUEZ". Expte. Nº 10.576/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-4-67

Nº 26187

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Rosario Zerpa de Quiquillor por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos, Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 2 de Febrero de 1967. — **Esc. Reynaldó Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-4-67

Nº 26178

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los sucesores de Waldo Castaña

y de Micaela A. de Castaño y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en el pueblo de Rosario de Lerma, sobre calle Coronel Torino, con frente de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, contrafrente de diez y seis metros ochenta centímetros; con treinta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Sud y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Norte, o sea seiscientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con Néstor y Ernesto López; Sud, con María Lidia Guiber de Mandaza; Este, con Mercedes Torino de Suárez y otros y Oeste con calle Torino. Catastro N° 81; para que se presenten a hacerlos valer en el juicio de posesión treintañal que sigue Dña. Rafaela Niño de Bravo, Expte. 40.041/66, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; citación que se hace por diez días. — Salta, abril 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

N° 26176

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOYA, DEODORO TELMO - Sucesorio. Expte. 30832/65", cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. Deodoro Telmo Moya, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

N° 26153

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5a. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO MORALES DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, marzo 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

N° 26152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES ZAUNER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

N° 26151

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MASCIARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

N° 26142

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez

de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. DANIEL JUAREZ y de Dña. PETRONA GONZALEZ DE JUAREZ. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

N° 26141

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores del causante Dn. Pablo Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

N° 26127

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELEZ DE CACHISUMB, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

N° 26126

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUIROGA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

N° 26124

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud-Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, de MARIA MARTA LOPEZ DE APAZA o MARTA LOPEZ DE APAZA.

Metán, Marzo 31 de 1967.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67.

REMATE JUDICIAL

N° 26257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J.

A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 28-4-67

Nº 26251

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Derechos y Acciones de la finca "Entre Ríos" o "La Margarita" — SIN BASE

El 27 abril 1967, a hs. 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones, consistente en la cuarta parte indivisa que le corresponde al concursado Sr. Rodolfo Robles, sobre un inmueble denominado "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana. Catastro Nº 365. Extensión aproximada de la finca 204 hectáreas. Mejoras: Potreros alambrados, casas habitaciones; estufas para tabaco; galpones, casas para peones, represa de 90 mts. x 90 mts., etc. Límites: Al N. prop. de Sucesión Retamar; al Sud, finca Peñaflor; al Este, finca Entre Ríos y Oeste, camino nacional "Los Vallistos". Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 2da. Nominación: Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles. Expte. Nº 33.812/66. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 14 al 20-4-67

Nº 26246

Por: JULIO CESAR HERRERA

SIN BASE

El 19 de abril de 1967, a las 10 y 15 hs., en C. Pellegrini 356 (Restaurant Mi Rincón) Orán (Salta), remataré SIN BASE, seis radios s/marca, a transistores, onda larga y una radio portátil marca Boyero, onda corta y larga. Revisarlas en 9 de Julio 562. Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - CIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. PADILLA, Alberto Francisco. Expte. Nº 35.634/66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-4-67

Nº 26245

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un combinado marca Odeón — SIN BASE

El 18 de abril de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE un combinado de pie marca Odeón, con cambiador automático. Revisarlo en Hipólito Irigo-

yen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en autos: "Prep. vía ejecutiva - TORENA, Alba Sánchez de vs. LIZARRAGA, Irene Estofan de - Expte. Nº 14.144 1966". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 14 al 17-4-67

Nº 26244

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un cambiador automático y una radio — Sin base

El 19 de abril de 1967, a las 10 hs., en C. Pellegrini 356 (Restaurant Mi Rincón) Orán (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, un cambiador automático "Dual" cte. a., de cuatro velocidades, una radio a transistores onda larga s/marca. Revisarla en 9 de Julio de 562. Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S. A. vs. PADILLA, Alberto Francisco. Expte. Nº 50.730/66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-4-67

Nº 26227

Por: RAUL R. MOYANO

JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de abril a horas 17 en mi local de Mitre 1193 remataré sin base: 10 mesas de bar tipo americano, armazón de hierro tapa de madera y 29 sillas para bar, armazón de hierro, asiento y respaldo de madera en regular estado, las que se encuentran en mi poder, donde pueden ser revisadas. El comprador abonará en concepto de señal el 30% y a cuenta del precio hasta tanto sea aprobada la subasta. Ordena el Juez en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: ASENSIO, Ricardo vs. SIVILA, Juan Carlos. Ejecutivo.

Imp. \$ 900

e) 13 al 17-4-67

Nº 26225

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas

6166,80 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42, inclusive, con una superficie total de 103 hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie total de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Finca denominada "Las Maravillas"

Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, remataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-4-67

Nº 26217

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 380.000 m/n.

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio:

"MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes

Base: \$ 100.666 m/n.

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Hermosa casa habitación y para negocio

Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000)

El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corresponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26203

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

Inmueble en Orán - Base \$ 3.287.000.— m/n.

JUDICIAL

El día 26 de Abril de 1967, a horas 17 y 30,

en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.287.000 m/n. importe reclamado en la ejecución hipotecaria, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado finca "La Toma" de propiedad del demandado, con la extensión y límites consignados en la obligación hipotecaria y cuyos títulos se registran a folio 114, asiento 3 del Libro 2 de Orán, Catastro Nº 2512. Intímase a los acreedores: Ricardo Bouhid; Daniel Fleming Benítez; Jesús Eligio Elber; Eutocam S. A.; Jacobo Bauzcar; Juan Carón; Emilio Espelta; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Luis A. Cariola S. A., para que hagan valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de tenerlos por cancelados sus gravámenes. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., juicio Nº 52.037. "Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo". Edictos: 10 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 3 días en El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-4-67

Nº 26180

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**Judicial — Inmueble rural en Dpto. de Anta**

El 25 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con BASE de \$ 533.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "SAUCE SOLO", ubicado en el Partido de "Pitos", Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Catastrado bajo Nº 431, con título de dominio a favor de don Antonio Aranda Ruíz que se registra a folio 275, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Anta. Valor fiscal sujeto a revaluó \$ 800.000 m/n. En el acto 20% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. ARANDA RUIZ, Antonio y HADAD, Miguel. Ejecutivo. Expte. Nº 11.854/64.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 21-4-67

Nº 26156

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en Cafayate — BASE \$ 393.333.32**

El día 21 de abril pxmo., a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con BASE DE \$ 393.333.32 m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el Departamento de Cafayate de esta Provincia, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, herederos de Salvador Michel, de Ruíz y de Zapana; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con camino nacional de Las Conchas o Corralito, según título registrado a folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 259. Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de

remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo, Expte. Nº 30.487/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-4-67

Nº 26138

Remate Judicial en la Ciudad de Salta**Por: ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial

**Inmuebles rurales - Dpto. La Candelaria
Pcia. de Salta**

El día viernes 21 de Abril de 1967, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes de la valuación especial efectuada en autos (fs. 67/70), y, que en cada caso se determinan: tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el Dpto. La Candelaria, Pcia. de Salta, de propiedad del Sr. Mariano Mussari e individualizados como sigue:

1º) **Propiedad denominada "Corralito" o "La Peña" - Catastro Nº 333:** ubicada en las serranías del E. del Dpto. La Candelaria, distante 47 km. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde el plano de mensura Nº 33 archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la juntura del cerro Castillejo; S. con la aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. con las faldas cerro Castillejo, y al O. con la quebrada de la Ollada (u Hoyada). Características: su topografía es de serranía sin montes con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N., longitud de 10 kms. Superficie: 1.820 Has. 631 m.2 Título: fº 463, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 2.426.750 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiseis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º) **Propiedad denominada "Aguas Calientes", Catastro Nº 332:** ubicada: Dpto. La Candelaria, distante 38 kms. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde plano de mensura Nº 37, archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la quebrada de Ramírez; S. prop. de Sánchez y Aguilera; E. con La Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 ca. 2.113 cms.2. Título: fº 457, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 835.300 m/n. (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional).

39) Mitad indivisa de la propiedad denominada "El Cajón" - Catastro Nº 350: ubicada al E. del pueblo La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y limita: s/t. N. loma Bola Colorada; S. la quebrada de Churqui; E. la quebrada de la Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1650 Has. topografía plana con monte y 850 Has., serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360, as. 415 del Libro B de Títulos La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 1.391.660 m/n. (Un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional).

NOTA: De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez de la causa, a fs. 55 y 75 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se rematarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor, sus intereses y costas.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente, y tres días diario La Gaceta de Tucumán. Señal de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Hipotecaria - Banco Provincial de Salta c/Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Adsc. 1 - Ciudad de Salta.

INFORMES: Banco Pcial. de Salta - Of. As. Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero: Ameghino Nº 339 - T. 15658 - Salta.

Salta, 4 de abril de 1967.

Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 2.700

5 al 18-4-67

Nº 26118

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Tres inmuebles en esta ciudad

El 17 de abril p. a las 11 horas en el local del Banco de la Nación Argentina (altos) por orden del señor Juez Federal en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Pablo Ernesto Díaz Villalba. Expediente Nº 58.823 remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 31, con límites y demás datos en título, Libro 21, folio 392, asiento 5. C. 4246. Superficie 258 mts2., aproximadamente. BASE: \$ 38.666.66; 2) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros, contiguo al anterior, Catastro 4245. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 32. Medidas 11,12 mts. de frente por 33,35 mts. de fondo, superficie 331,60 mts2. Límites y demás datos en su título libro 147, folio 481, asiento 11. Base \$ 50.666.66. 3) Inmueble ubicado en calle Corrientes entre Pasaje Tineo y Rivadavia. Catastro 3592. superficie 208 mts2. Sección H, manzana 70b, parcela 3. Límites y demás datos en su título al folio 115 libro 84, asiento 7. Base \$ 28.000. 4) Inmueble sobre calle San Luis, entre calles Alberdi y Buenos Aires Nº 567. Catastro Nº 2969. Sección D, manzana 35, parcela 32. Con límites y demás datos en título al folio 268, libro 11, asiento 7. Superficie 300 mts2. Base \$ 68.666.66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

4 al 17-4-67

Nº 26136

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera

El 21 de abril de 1967, a horas 18, en Bs. Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con Base de \$ 129.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera designado como lote 4), parte integrante de la finca "El Duraznito", de propiedad del demandado s/título que se registra a fo. 155, As. 1 del Libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1.104. Valor fiscal \$ 194.000 m/n., sujeto a revaluó. Está ubicada en la fracción Noroeste de la finca referida y dentro de la 1ra. Sección del Dpto., contando con una superficie de 109 hectáreas, 42 áreas y 36 centésimas y con los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. Lorenzo FERNANDEZ y/o el que resulte propietario. Ejecutivo", Expte. Nº 34.129/63.

Imp. \$ 1.500

5 al 18-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26206

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán cita y emplaza a la señora CELIA TEJERINA por diez días, para que comparezca a tomar intervención en el

juicio "TALERO RODOLFO ALBERTO c/TEJERINA CELIA, Divorcio y Separación de bienes" Expte. Nº 6945/64, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1967. — RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp.. \$ 900

e) 11 al 24-4-67

Nº 26148

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Divorcio, Separación bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta Abasto de Funes, expediente Nº 954/67, bajo apercibimiento de designarle defensor al oficial. — Salta, abril 5 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

DESLINDE

Nº 26186

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y hace saber por cinco días, a quienes tuvieren interés o sean linderos, para que dentro de dicho término, comparezcan a ejercitar su derecho en el juicio que Celina López de Durán, ha promovido por deslinde mensura y amojonamiento de un terreno ubicado en San Lorenzo Dpto., de esta Capital, cuya extensión y límites son los siguientes: Este 58 mts. frente al Río San Lorenzo, con un contrafrente de 50 mts. sobre el camino que va de Salta a San Lorenzo que forma límite Oeste. Norte, 165 mts. con propiedad de Miguel Fleming y al Sud y al Oeste con te-

rreno de Juan Guach. Edictos Foletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de feria. — Salta, 27 de Diciembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 11 al 17-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26204

El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de la ciudad de Salta, en el juicio "Romero Cesáreo - Convocatoria de acreedores", expte. Nº 51.285/66, RESUELVE: 1º Ordenar la liquidación judicial de los bienes sin declaración de quiebra del Sr. Cesáreo Romero. 2º Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 10 de junio de 1965. 3º Decretar la inhibición general del deudor. 4º Designar liquidador de los bienes al representante legal de la Sociedad Cano S.R.L. (Art. 90 de la ley 11719). 5º Ordenar la ocupación de los bienes y papeles del deudor y su entrega al liquidador quien deberá proceder a la realización de tales valores en la forma de ley con la prevención de que cumplida la posesión de los bienes del deudor por parte del liquidador se tendrá por acordada a aquél carta de pago. 6º Ordenar que se retenga la correspondencia del deudor librando a tal fin el correspondiente oficio. 7º Intimar a quienes tengan bienes y documentos del deudor a que los pongan a disposición del liquidador. 8º Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al deudor so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones. 9º Ordenar que se publique el presente auto por cinco días en el Boletín Oficial por tres días en El Economista y por un día cada uno en los diarios El Intransigente y El Tribuno. 10º Cópiese, notifíquese, repóngase y póngase los autos en la Oficina por cinco días. Esc. Reynaldo Alfredo Noqueira, Secretario. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26243

LAPACHO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agropecuaria, Financiera,
Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos, de un mil pesos cada una, por un valor de \$ 6.000.000.—

Los señores accionistas podrán ejercitar el de-

recho de preferencia establecido por el artículo 9 de los Estatutos en 20 de Febrero Nº 473.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235

Conforme a la ley 11.867 se hace saber que doña CONCEPCION ANGELICA GRANADOS DE ARIAS venderá a la señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS el negocio de peluquería, con todos sus muebles y útiles ubicado en calle Balcarce Nº 871, de la ciudad de Salta. Oposición en el citado domicilio.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 26259

PRORROGA DE CONTRATO

Entre los suscritos: ENRIQUE KOHAN, argentino naturalizado; ROSA FILQUELSTEIN DE KOHAN, polaca, casados en primeras nupcias entre sí; JAIME KOHAN, argentino, casado y LUIS KOHAN, argentino soltero, todos mayores de edad, y domiciliados en esta Capital, como únicos miembros componentes de "Enrique Kohan Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio en calle Balcarce Nº 23 de esta ciudad, constituida por el término de cinco años y prorrogada por otro período igual, en escritura número 310, de fecha 23 de Agosto de 1957 y con efecto retroactivo al día primero de Junio de ese mismo año, por ante el Escribano Don Ricardo R. Arias, e inscrita en el Registro Público de Comercio a folio 256 y 257, asiento 3708 del libro 27 de Contratos Sociales, y su modificación inscrita al folio 236, asiento 4835 del libro 30 de Contratos Sociales, de común acuerdo convienen: Prorrogar en las mismas condiciones y

por el término de 5 años a contar del día primero de Junio del corriente año mil novecientos sesenta y siete, el plazo de duración de la citada sociedad, en un todo de conformidad a las leyes respectivas. Este plazo se considerará automáticamente prorrogado por cinco años más si ninguno de los socios manifestase su voluntad en contrario, la que deberá manifestarse con anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento del primer plazo de cinco años y que deberá notificarse en forma fehaciente a los otros socios. Se otorgan y firman cinco ejemplares iguales, en la ciudad de Salta, a los once días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Enrique Kohan — Rosa Finkelstein de Kohan — Jaime Kohan — Luis Kohan.

CERTIFICO que las firmas que anteceden de los señores Enrique Kohan, Rosa Finkelstein de Kohan, Jaime Kohan y Luis Kohan, son auténticas de los mismos, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 11 de abril de mil novecientos sesenta y siete. — **Elva Delia Morales**, Escribana Nacional.

Imp. \$ 1.240

e) 17-4-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26261

ASOCIACION MAESTRAS JARDINERAS DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, convócase Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967 a horas 18.30 en la Escuela General Güemes, sita en Avenida Belgrano Nº 650 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Discutir, aprobar o modificar la memoria; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización;
- 2) Elección de una nueva comisión directiva;
- 3) Actualización de la cuota social.

Salta, abril de 1967.

Emma P. de Leguizamón, Presidenta — **Betty A. de Rojo**, Pro Secretaria.

Imp. \$ 436

e) 17-4-67

Nº 26253

**SPORTING CLUB
CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores asociados del Sporting Club que el día 30 de abril del corriente año a horas 16, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución;
- 3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo.

Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 79 de los Estatutos que dice: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación, con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria". — Salta, abril 15 de 1967. — **Laura Aráoz de Pfister**, Presidenta — **Jorge T. de la Zerda**, Secretario.

Imp. \$ 552

e) 17-4-67

Nº 26249

**VIDAL Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial y Agropecuaria****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle España Nº 836 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pé-

- didias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
 - 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26248

VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Zuviría 168 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26239

CLUB DE CAZA Y PESCA
"GENERAL SAN MARTIN"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Art. 29 del Estatuto convócase a los señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1967, a horas 9 en la sede del Club, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior;

- 2º) Memoria, Balance e Informe Organo de Fiscalización;
- 3º) Aumento cuota social;
- 4º) Elección de tres (3) Vocales titulares y tres (3) suplentes.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al Art. 31.

Blas Carrizo, Presidente — **Roberto Guzmán**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26209

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1967 a horas 21, en la sede de la Institución, calle Urquiza 958 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo tercer Ejercicio de la Sociedad cerrado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis.
 - 3º) Distribución de las Utilidades.
 - 4º) Elección por terminación de mandato de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año.
- Salta, 7 de abril de 1967.

Imp. \$ 900

e) 12 al 18-4-67

Nº 26201

Club Atlético Nobleza**CONVOCATORIA**

El Club Atlético Nobleza convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1967 a horas 9.30 en su Sede Social, a los fines de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades para la Honorable Asamblea General Ordinaria.
 - 2º) Consideración acta Asamblea anterior.
 - 3º) Consideración Memoria, Balance e Inventario.
 - 4º) Elección de autoridades para la renovación de Comisión Directiva.
 - 5º) Aumento cuota social.
 - 6º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- Estación Zuviría (Salta), 7 de abril de 1967.

Francisco Alfredo Castro **José Gerónimo Sánchez**
Secretario Presidente

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

Nº 26194

CAMINOS S. A.**Constructora, Industrial, Minera, Comercial,
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

De conformidad con lo establecido en el art. 18º inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente mes de abril de 1967, a horas 17 en el local social de la calle Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 11 de abril de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

Nº 26193

**Caseros Sociedad Anónima Industrial Comercial
Agrícola Ganadera Forestal Inmobiliaria
Financiera y Mandataria****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 22 de abril de 1967**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 1967 a horas 21 en el local de la calle Caseros Nº 736/40 oficina 17 (Entre Piso), de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto (5º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración de los Gerentes Administradores por el Ejercicio 1966.
- 4º Consideración de la designación de un Gerente Administrador y su remuneración.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico

co Suplente, de conformidad con el Art. 16 de nuestros Estatutos Sociales.

- 6º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: El Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.020

e) 11 al 17-4-67

Nº 26183

Strachan Yañez Sociedad Anónima Comercial**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarme 428/38 - Salta, el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Considerar los sueldos de los señores Directores Gerentes.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de

Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

- 2º Destino de resultados;
- 3º Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Nº 26121

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

La C. D. de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a los señores socios activos a la

Asamblea General de Asociados que se reunirá en sesión ordinaria en la sede social el día 23 de abril de 1967 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización;
- 4º Autorización para que la C. D. efectúe mejoras en el inmueble de propiedad de la Institución;
- 5º Elección de un vice presidente, un pro secretario, un pro tesorero, un vocal segundo y un vocal cuarto por un período de dos años, y un vocal tercero y cuatro vocales suplentes por un período de un año;
- 6º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Adib Lemir, Presidente — Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26256

MEDIDAS CAUTELARES — Prohibición de innovar.

Siendo objeto y finalidad de las medidas de no innovar en general, el mantener un determinado estado de hecho o de derecho mientras se sustancia el pleito, deben solicitarse en principio, con el escrito de demanda. No se concibe que una petición de esta índole se postule con posterioridad a un fallo precisamente contrario a las pretensiones del peticionante (Del voto del Dr. Vidal Frías).

La prohibición de innovar presupone la verosimilitud del derecho que se invoca, y la sentencia recaída en la instancia ordinaria no hace a tal supuesto. Para que tal medida proceda, se requiere el peligro en la espera de una futura sentencia que reconozca el derecho invocado en el pleito y que este derecho sea, primafacie, verosímil (Del voto del Dr. San Millán).

El recurso cautelar ha de concederse restrictivamente con suma prudencia, en cuanto sean cuestionadas leyes, decretos y actos de la administración pública, en cuyo caso se presume la verosimilitud del derecho en razón del principio de validez de los actos del poder público (Voto del doctor San Millán).

924 — C. J., Salta, 22 de febrero de 1967. "Medida de no innovar (Expte. Nº 7633/66), solicitada por la Actora en los autos: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Contencioso Administrativo".

Fallos: Año 1967, pág. 29. Libro 18, 1a. Pte.

El doctor José Ricardo Vidal Frías, dijo:

1. Que el doctor Atilio Cornejo, en representación del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., formula presentación en el juicio contencioso-administrativo que su mandante sigue contra el Gobierno de la Provincia de Salta, (Expte. Nº 8891/64) solicitando se decrete una medida de no innovar, y como consecuencia de ella, se notifique al señor Gobernador de la Provincia, que hasta tanto recaiga un pronunciamiento definitivo sobre los alcances del decreto Nº 2833 que declara la inconstitucionalidad de la ley 3643, deberá abstenerse de modificar la situación existente a la fecha en que se dictó el decreto recurrido. Hace notar que en el referido juicio se dictó sentencia rechazando la demanda, y que contra ese fallo se interpuso recurso extraordinario de apelación, el que fue concedido. Fundamenta su pedido en la circunstancia de que no habría aún cosa juzgada, y hace mérito asimismo del efecto suspensivo que trae aparejado el recurso de inconstitucionalidad que le fue acordado.

II. Como miembro integrantes de esta Corte en su anterior composición, tuve ocasión de sus-

cribir la resolución de fecha 8 de julio de 1964, dictada en los mismos autos, y que se registra a fs. 1335/1347 del libro 15, segunda parte, de Fallos de este Tribunal, mediante la cual se denegó idéntica petición formulada por el accionante al promover la demanda contenciosa. Si esto sólo no fuere bastante para fundamentar mi opinión contraria, diré que si en aquella oportunidad consideré improcedente la medida, por las razones que informan la aludida resolución y que se apoyan en el criterio restrictivo imperante en la doctrina y la jurisprudencia sobre el particular, con mayor razón habré de considerarla ahora, y ello no solamente porque se trata de la reiteración de una pretensión ya denegada con anterioridad, sino también porque aquella decisión denegatoria se afirma actualmente frente a una sentencia que ha rechazado la demanda contenciosa, cuyos fundamentos no corresponde revisar a este Tribunal.

El Código de Procedimientos en lo contencioso-administrativo, en su Art. 20, contempla la posibilidad de disponer la suspensión del acto administrativo impugnado por recurso contencioso, y la oportunidad procesal para pedirla, suele serlo en el escrito de demanda (Argañaraz: "Tratado de lo Contencioso-Administrativo" p. 248). Ello se concilia, con el objeto y finalidad de las medidas de no innovar en general, que no es otro que el de mantener un determinado estado de hecho o de derecho mientras se substancia el pleito, procurándose de este modo la tutela de un derecho aún no reconocido judicialmente, en base a verosimilitud. Pero no se concibe que una petición de esta índole se postule con posterioridad a un fallo precisamente contrario a las pretensiones del peticionante.

La medida impetrada no encuentra a mi juicio asidero ni aún en el argumento referido al efecto suspensivo del recurso extraordinario concedido contra dicho fallo, porque en autos no se trata en realidad de impedir la ejecución de la sentencia, la que por el propio sentido del pronunciamiento no es ejecutable, sino de algo muy distinto, que consiste en paralizar la ejecutoriedad del decreto o acto administrativo que originó la demanda, cuya validez y efectos ha sido reconocida por el Tribunal (fallo registrado a fs. 1819/1835 del libro 16 segunda parte, de resoluciones de esta Corte).

Por ello Voto para que no se haga lugar a la medida solicitada.

Los doctores Ernesto Saman, Juan Carlos Uriburu y Adolfo Domingo Torino, dijeron:

Que por los fundamentos del voto del doctor José Ricardo Vidal Frías, se adhieren al mismo.

El doctor Roberto San Millán, dijo:

I. El presentante, por la representación del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. solicita la medida cautelar de no innovar en el juicio que sigue al Gobierno de la Provincia de Salta —Contencioso - Administrativo— requiriendo la suspensión de la aplicación del Decreto Nº 2833 de fecha 10 de abril de 1964 que, declara inconstitucional la ley provincial Nº 3642 la que acordó la exención de impuestos provinciales a las industrias que invirtieren nuevos capitales en la Provincia.

II. Adhiero al voto del Dr. José Ricardo Vidal Frías en los considerandos del apartado II) en cuanto se fundamenta "que la cuestión sub-examen ha sido planteada al promover la demanda contenciosa que fue denegada, resolución que se reafirma frente a una sentencia que ha rechazado la demanda contenciosa-administrativa", cuyo fallo he tenido a la vista (Libro 15, fs. 1335/1347).

III. La prohibición de innovar presupone la verosimilitud del derecho que se invoca, y la sentencia definitiva recaída en la instancia ordinaria, no hace a tal presupuesto. El peligro en la demora en resolver la medida, como la irreparabilidad del daño no se advierte en el caso a examen como elementos esenciales exigidos en la doctrina para la procedencia de la medida cautelar (Podetti, Tratado de las medidas cautelares, pág. 294 y siguientes).

Se ha resuelto en uniforme jurisprudencia: "...que no es suficiente que quien solicita la medida de no innovar pueda ser pasible de un daño inminente. Es preciso acreditar "prima facie" la verosimilitud del derecho invocado" (J. A. 1944-IV-216).

Comentando la medida cautelar, Spota dice: "...que se requiere el peligro en la espera de una futura sentencia que reconozca el derecho invocado en el pleito y que este derecho sea "prima facie" verosímil (La orden de no innovar y el abuso del derecho - J. A. 1954-III-47). Este supuesto, como se dijo: afirma la improcedencia de lo solicitado, puesto que en el caso, siendo parte el Gobierno de la Provincia no existe riesgo alguno en la irreparabilidad del daño, es decir de que el afectado puede resarcirse si prosperara el recurso extraordinario de inconstitucionalidad del decreto del P. E. cuestionado.

El recurso cautelar ha de concederse restrictivamente con suma prudencia, en cuanto sean cuestionadas leyes, decretos y actos de la administración pública, en cuyo caso, se presume la verosimilitud del derecho en razón del principio de validez de los actos del Poder Público.

Por ello, Voto negando la medida cautelar solicitada.

El doctor Manuel López Sanabria, dijo:

Que por los fundamentos del voto del doctor Roberto San Millán, se adhiere al mismo.

Por lo que resulta del acuerdo que antecede,
La Corte de Justicia,

FALLA:

Rechazando la medida de no innovar solicita-

da por la actora.

Regístrese, notifíquese, repóngase.

Fdo.: José Ricardo Vidal Frías — Roberto San Millán — Ernesto Samán — Manuel López Sanabria — Adolfo D. Torino — Juan Carlos Uriburu. (Sec. Alberto J. Medrano Ortiz). — Es copia. **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 17-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA